



YERBA BUENA,

27 JUL 2016

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

620

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Estudio "**Marchese, Grandi, Mesón & Asociados**", esta última representada por el Sr. Luis Pablo Guzmán, D.N.I. N° 29.878.024, en carácter de socio de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación del servicio de Reorganización del área de compras y demás sectores vinculados a la gestión de compras de la Municipalidad de Yerba Buena, de acuerdo a la propuesta de servicios que presentara dicho Estudio y que obra en el Expte. N° 7.703-M17-J-16;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del citado Expte. N° 7.703-M17-J-16, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Contaduría General, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Estudio "**Marchese, Grandi, Mesón & Asociados**", esta última representada por el Sr. Luis Pablo Guzmán, D.N.I. N° 29.878.024, en carácter de socio del mismo, con domicilio legal en San Martín 836, 4° Piso, San Miguel de Tucumán, con una retribución total en concepto de honorarios de \$ 76.230.- (pesos setenta y seis mil doscientos treinta), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 3-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a la Firma "**Marchese, Grandi, Mesón & Asociados**", para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA